



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 0 JUL. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 2355 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 3.430 de fecha 03 de Julio del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en la Encargada de Personal, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ** y en su ausencia formalizada de ella, esta atribución recaerá en Don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Cometidos Funcionarios a Chillán y Talca, por traslado club deportivo Mundo Voley y traslado agrupación Mujeres Población Sur De Chile, los días 27 y 28 de Julio de 2019, a los siguientes funcionarios municipales:
 - **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Planta, RUT : 12.185.717 – 0, Auxiliar, Grado 13º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Dos** (02) viáticos sin pernoctar con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)** del presupuesto municipal del año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC /blf.

DISTRIBUCIÓN,

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal